

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15608** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 28/04/11 en autos n.º 155/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Isidro Ramiro Padilla Coello, con domicilio en la C/ Martín de los Heros, N.º 5.º, 5.º-B, Madrid 28028 y con DNI n.º 50777157B.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-La Administración Concursal designada está integrada por:

- Doña M.ª Luz Figueroa Lalinde, Letrada, con domicilio profesional en la C/ Sor Angela de la Cruz, n.º 8, 2.º-D, Madrid 28020. Tfno: 91-555.07.97. Fax: 91-597.25.62.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110032080-1